



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 584 / 2019.-

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 141/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía Nº 565/2019, de fecha 30 de Enero de 2019, que nombra a la señorita Administradora Municipal como Alcaldesa subrogante.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº137/2019, de fecha 29 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum Nº 47/2019, de fecha 22 de Enero de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1º **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "CENTRO INTEGRAL DE BELLEZA Y BOUTIQUE CLARIELI SPA", con domicilio en Januario Ovalle Nº182, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"CENTRO INTEGRAL DE BELLEZA Y BOUTIQUE CLARIELI SPA"
Rut Nº	76.893.517-3
Giro	"BOUTIQUE".
Rol. Nº	21.590.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



★ JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



★ PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / foc.-